

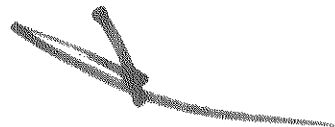
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión pública de las Remisiones Forestales, Modalidad B, Trámite subsecuente, Trámite SEMARNAT-03-020-B, con número de **Oficio: 133.02.03.DP.0059.2016**

III. Partes clasificadas: Parte correspondiente a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/201



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0059.2016

BITÁCORA: 13/G1-0257/01/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Febrero de 2016

160411

BENITA ESPAÑA CORDERO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.350.2013 de fecha 14 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 206.087 Metros cúbicos	25	1	25	15076478	15076502
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 44.162 Metros cúbicos	6	1	6	15076503	15076508
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 29.441 Metros cúbicos	6	1	6	15076509	15076514
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 60.144 Metros cúbicos	8	1	8	15076515	15076522
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 100.240 Metros cúbicos	13	1	13	15076523	15076535
P.P. LA PENITA, Agua Blanca de Iturbide, S-13-004-PEN-001/13, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 28.067 Metros cúbicos	7	1	7	15076536	15076542

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

DELEGACIÓN HIDALGO

10:15 20 FEB 2016

24 FEB 2016

Cano





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.DP.0059.2016

BITÁCORA: 13/G1-0257/01/16

Pachuca, Hidalgo, 12 de Febrero de 2016

160414

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. "C.- Lic. Honorato Rodríguez Murillo.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
C.- Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx
C. M.A.P.- Jaime Galindo Ugalde.- Gerente Estatal de la CONAFOR.
C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
ucd.tramites@semarnat.gob.mx"

65 FOLIOS

FVC/AVP/ECA